



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
25 AGO 2016	
Recibido.....	M <sup>CC</sup> .....Hs.
Exp. N°.....	31733.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos arbitre los medios pertinentes para la designación de un agente o en su defecto pasantes en la Oficina del Registro Civil de la localidad de Lazzarino, departamento General López, a los efectos de cumplimentar adecuadamente con las funciones asignadas a dicha oficina.

GABRIEL E. REAL  
Diputado Provincial

Señor Presidente:

En la actualidad, la localidad de Lazzarino, no cuenta con agente encargado del Registro Civil y las funciones del mismo, son cumplidas por el Juez Comunitario de la localidad de Sancti Spiritu, que lo hace una vez a la semana, además de hacerse cargo de las funciones judiciales, lo que trae aparejado un retraso importante en la prosecución los trámites del Registro Civil.

Esta vacante, genera una ausencia del Estado respecto de los habitantes de ésta región y en especial del pueblo de Lazzarino, departamento General López, el que cuenta con gran densidad poblacional, debido a la intensa explotación agropecuaria que allí se desarrolla, lo que determina que la mayoría de los habitantes se encuentre asentada en el medio rural.

Dadas las características del desarrollo económico de la región, la población en general se ve muy afectada al tener que trasladarse al pueblo desde su residencia para efectuar los trámites del Registro Civil, dejando sus labores con el perjuicio económico que conlleva y al llegar a las oficinas del Registro Civil, el mismo permanece cerrado, por falta de personal a cargo.

Es dable mencionar, que los trámites que se realizan ante el Registro Civil, deben anotarse en la oficina que corrersponde al hecho que da lugar a la misma (nacimientos, defunciones, casamientos, etc) y no menos importante es el trámite para adquirir el documento nacional de identidad, por lo que se torna indispensable y urgente cubrir la vacante en esa oficina del Registro

Civil.

A la fecha, como encima mencionamos, el Juez Comunitario de la localidad de Sancti Spiritu es el que se hace cargo de cubrir las funciones del Registro Civil, una vez a la semana, lo que a pesar de la buena voluntad y el empeño puesto por éste funcionario judicial, el servicio termina siendo por lo menos deficitario.

Por todo ello es que solicitamos se cubra la vacante de la mencionada oficina del Registro Civil a la brevedad, dando así respuesta a la población de ésta parte de la provincia.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto de comunicación.



GABRIEL E. REAL  
Diputado Provincial